

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

57.929/08. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Derechos de Gracia y otros Derechos), sobre solicitud de sucesión por distribución en el título de Barón de Vallvert.*

Doña María Cristina Manglano Puig ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Vallvert, a consecuencia de distribución efectuada por su padre, don Joaquín Manglano Baldoví, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 17 de septiembre de 2008.—El Director de División, José Antonio Moruno Morillo.

### MINISTERIO DE DEFENSA

57.910/08. *Anuncio del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación del Lanzamiento de vivienda de D. Francisco Fernández de la Fuente.*

No habiéndose podido notificar el acto de ejecución de la Resolución de desahucio dictada en el expediente incoado a D. Francisco Fernández de la Fuente, en los intentos practicados en el domicilio de la Av. Juan Carlos I, n.º 10, 2.º izq., de Segovia, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, que, por haber decaído en su derecho a ocupar la citada vivienda militar, y habiéndose obtenido la preceptiva Autorización Judicial de entrada en domicilio, por Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Segovia, de fecha 18 de junio de 2008, se ha acordado proceder a su ejecución el próximo día 30 de octubre de 2008, a las 11:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado representante de este Instituto a D. Enrique López Delgado.

De acuerdo con lo anterior, el interesado deberá desalojar de personas, muebles y enseres la vivienda, antes de la indicada fecha, poniendo a disposición de este Instituto las llaves correspondientes, ya que el lanzamiento se llevará a cabo ineludiblemente en la fecha indicada, significándose, asimismo, que los enseres que pudieran ser encontrados en la vivienda en la fecha en que tenga lugar el lanzamiento, permanecerán en depósito dentro la misma durante un plazo máximo de quince días hábiles, transcurrido el cual, y si no son reclamados, serán depositados en un vertedero, sin perjuicio de que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el importe que a este Instituto le ocasionase dicho traslado, le podrá ser exigido conforme al procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva (artículo 97 de la citada Ley).

Madrid, 6 de octubre de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

58.000/08. *Anuncio del Negociado de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de Valladolid, sobre Trámite de Audiencia al Interesado en el Expediente de Insuficiencia de Condiciones Psicosfísicas n.º T-0677/08, instruido a la Soldado D.ª Ana Vanesa Díaz Hernando.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su último domicilio conocido en la Calle Doce de Octubre 9, bajo L, 47005 Valladolid, por la presente se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo de trámite de audiencia en el Expediente de Aptitud Psicosfísica T-0677/08, seguido a D.ª Ana Vanesa Díaz Hernando, con DNI n.º 71134991.

Haciéndole saber que tiene a su disposición el Acta de la Junta Médico Pericial de la Sanidad Militar de fecha 15/07/08, e informe de la Junta de Evaluación de Carácter Permanente de fecha 16/09/08, y que a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, comenzará a contar el plazo de diez días preceptuado en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, para presentar alegaciones al Expediente T-0677/08, por lo que se le informa que está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes sito en la Plaza de San Pablo 1, 47011 Valladolid, pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes.

Caso de no comparecer se dará el trámite por cumplimiento siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Valladolid, 3 de octubre de 2008.—Sargento 1.º Instructor, D. Alberto Núñez Tomás.

58.213/08. *Anuncio de la Unidad de Expedientes Administrativos de la USBA «General Menacho», Badajoz, por el que se efectúa Notificación de Resolución Ministerial recaída en el Expediente de Insuficiencia Psicosfísica T-0568/05.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a sus domicilios conocidos, sitios en avenida Alonso Martín, 53-2.ªA, 06400, de Don Benito (Badajoz) y en avenida Primero de Mayo, 100, 06400 en la misma localidad, ni acusado recibo a la notificación efectuada en dichos domicilios, en cumplimiento de la obligación legal contenida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Gonzalo Lozano Rodríguez (DNI 53577244-D), el extracto de la resolución de la Excelentísima Señora Subsecretaria de Defensa, recaída en el Expediente de Aptitud Psicosfísica T-0568/05 mediante la cual se acuerda: la finalización del Expediente de Insuficiencia de Condiciones Psicosfísicas que se le instruye al ex-soldado del Ejército de Tierra don Gonzalo Lozano Rodríguez (DNI 53577244-D), dada la imposibilidad material de continuar con la tramitación del mismo, al no presentarse tras múltiples requerimientos efectuados, para pasar reconocimiento médico ante la Junta Médico Pericial de Madrid y poder dictaminarse sobre su patología, haciéndole saber que es definitiva en vía administrativa y que contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha índole

del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid o la correspondiente a la Comunidad de su lugar de residencia, y en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1, y 14.1. Primera de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o, en su caso, y con carácter potestativo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Subsecretaría de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992.

Badajoz, 2 de octubre de 2008.—Capitán Instructor-José María Pérez Espinosa de los Monteros.

58.261/08. *Anuncio de la Jefatura de Intendencia de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 25 de agosto de 2008, recaída en el expediente 270-08-T.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a Eriz Gimeno Arroyo con DNI 45.821.429-R, con último domicilio conocido en Bda. Los Marineros 1, 5.º Dr en Castrourdiales - Santander, el extracto de la resolución dictada en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Primera Subinspección del Ejército de Tierra, relativo al interesado, por los motivos siguientes Concepto del Expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 21 de junio de 2008 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 30 de junio de 2008.

Período del Pago Indebido: 22 de junio de 2008 --30 de junio de 2008.

Importe total a reintegrar por pago indebido: cien euros con treinta y tres céntimos (Intereses de demora incluidos).

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en virtud de las competencias atribuidas a esta Jefatura en la Orden de Economía y Hacienda 4077/2005, de 26 de Diciembre, en su art. 2.1, sobre competencia para la declaración de pago indebido, y por delegación del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa (Orden Ministerial 4/1996, de 11 de Enero BOE 16 en su punto cuarto), He Resuelto Declarar Indebidamente Cobrados los haberes anteriormente mencionados, en lo que afecta exclusivamente al pago indebido producido y, en consecuencia, declaro indebido el pago de cien euros con treinta y tres céntimos (100,33), percibidos por el interesado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante mi Autoridad, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente en que la misma le sea notificada.

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—General Jefe, Antonio Luis Virto Catalán.